



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2021, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 26/2021.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 214, de 9 de noviembre de 2021, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.000,00	+ 90.000,00	92.000,00
912	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00	+ 90.000,00	90.300,00
326	22602	Publicidad y propaganda	300,00	+ 53.107,50	53.407,50

### 2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, en los siguientes términos

#### Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Diferencia
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
2	29	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	86.000,00	319.107,50	233.107,50

Noblejas, 9 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6016